



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 31 de mayo de 2022.-
DECRETO ALC. N°2.826/2022.-

VISTOS: La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio, Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 3° del Código del Trabajo; Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO: MEMORANDUM N° 0802/2022, de fecha 09 de mayo de 2022, del Director de Departamento de Servicios Traspasados y con el visto bueno del Señor Alcalde, mediante el cual se solicita decretar la contratación de don **GERMAN MAURICIO ZE BERNAZAR BERNAZAR**, quien se desempeñará como **ASESOR JURIDICO**, del departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1.- Apruébese, Regularícese y ratifíquese, contrato de trabajo, suscrito entre **LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y el trabajador que se señala a continuación, con las variables que se señalan, con sujeción a las normas del Código del Trabajo por aplicación del Artículo N°3 de la Ley N° 18.883:

NOMBRE	GERMAN MAURICIO ZE BERNAZAR BERNAZAR
FECHA DE NACIMIENTO	13 DE FEBRERO DE 1988
R.U.T.	
FECHA DE INGRESO	01 DE MAYO DE 2022
CARGO	ASESOR JURIDICO DAEM
CALIDAD JURIDICA	PLAZO FIJO
PERIODO DE VIGENCIA	Desde el 01 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022
NUMERO DE HORAS	44 HORAS
JORNADA DE TRABAJO	JORNADA COMPLETA
LUGAR DE FUNCIONES	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asista al funcionario que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.

GBB/ASCH/tra

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta Personal
Encargado Personal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

 *Multicultural*

5.- El encargado de remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.004.001.000** correspondiente a "Remuneraciones personal Código del Trabajo" del **Presupuesto de Educación Municipal**



(Fdos) Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GBB/ASCH/tra

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta Personal
Encargado Personal